

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

COMPROMISO PARA INTERMEDIAR ENTRE GANADEROS Y EMPRESAS TRANSFORMADORAS PARA EVITAR LA COMPRA DE LA LECHE POR DEBAJO DEL COSTE DE PRODUCCIÓN Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0048]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de febrero de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0048, relativa a compromiso para intermediar entre ganaderos y empresas transformadoras para evitar la compra de la leche por debajo del coste de producción y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 74, correspondiente al día 22.02.2016.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0048]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1. Comprometerse a facilitar las relaciones entre los ganaderos y las empresas transformadoras para evitar que la diferencia entre coste de producción y el de compra hagan inviables las explotaciones, así como a proponer la recogida de la totalidad de la producción.

2. Que inspeccione la calidad de la leche transportada en cisternas, que llega a nuestras fábricas desde otros estados miembros de la Unión Europea con el fin de verificar que cumple con todos los requisitos de calidad.

3. Que, por parte de la Dirección General de Consumo, en colaboración con la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, se vigile, se controle y, en su caso, se sancione la "venta a pérdidas" en los establecimientos comerciales de nuestra Comunidad, promoviendo si hubiere lugar una investigación anti "dumping" ante la Unión Europea, instando a la Administración europea a actuar con la máxima contundencia posible.

4. Vincular la concesión de ayudas e incentivos de carácter regional para la mejora y comercialización de productos agrarios a que las empresas apuesten por el objetivo de productos "km 0", empleando en el sector agroalimentario materias primas de Cantabria.

5. Controlar la concesión del distintivo "Indicación Geográfica Protegida" (IGP) de forma que se cumpla la obligatoriedad de que no solamente el producto sea elaborado en Cantabria, sino que la materia prima, la leche en concreto, tenga su origen en nuestra comunidad autónoma.

6. Realizar campañas para difundir, promocionar y promover el consumo de la leche de Cantabria a nivel regional y nacional, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para implantar de manera obligatoria el doble etiquetado de los productos ganaderos y agrícolas, exigiendo la especificación como lugar de origen el de la producción de la leche, y que permita además conocer la trazabilidad del producto y ver el coste real de producción, identificando con claridad la leche de ganaderos españoles y cántabros.

7. Promover las medidas necesarias para que España y Cantabria mejoren su capacidad exportadora de materia prima y de productos con valor añadido, especialmente de productos transformados, a países emergentes BRICS y otros mercados, evitando la deslocalización de las producciones lácteas y fomentando la internacionalización de nuestros productos de alta calidad.



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 78

1 de marzo de 2016

Página 1961

8. Exigir que se cumpla la Ley 12/2013 de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria y la Agencia de información y control alimentarios."